

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — Los locales-escuelas. — Subvención.—De Madrid: La fiesta de la escuela.—Pensiones para estudios en el extranjero.—El cobro en vacaciones.—Nuestros concursos.—Instrucción de reclutas. Secretaría vacante.—Aprender para enseñar.—Escuela normal de maestros de Madrid.—Oposiciones á escuelas: XIV. Legislación escolar. XV. Agricultura.—Escalafón general de maestros de primera enseñanza de España.

SECCIÓN OFICIAL. — *Índice de la Gaceta.* — Concurso de ascenso: Real orden de 24 de mayo, resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso de ascenso, anunciado en 1903 por el rectorado de Santiago.

PROPUESTAS. — Concurso de ascenso de Granada y concurso único de Cáceres.

NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaría, Central, Granada, Barcelona, Salamanca, Madrid Oviedo, Toledo, Santander, Cuenca, Guadalajara, Valladolid, Vizcaya y Sevilla.

BOLETINES OFICIALES. — Provincia de Madrid.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

Los locales-escuelas.

Las vacaciones escolares se aproximan rápidamente. Dentro de un mes estarán cerradas todas las escuelas públicas, por mandato de la ley. En muchos pueblos lo estarán antes, por ausencia absoluta de los niños.

Ese período de vacaciones, aunque breve, sería suficiente, con buena voluntad, para hacer una gran obra, para realizar una mejora positiva.

Ha dicho repetidas veces el Sr. Domínguez Pascual que ante todo y sobre todo le preocupa la cuestión de locales. Ha dicho en el Senado que las escuelas están deplorablemente instaladas. ¡Es mucha verdad! Mas, ¿por qué no se pone remedio?

El remedio radical consiste en hacer locales nuevos, que reúnan todas las condiciones debidas.

Para ese remedio—se nos dirá—hace falta dinero, y las Cortes no lo han concedido. ¡Conformes!

¿Pero no podría, en tanto, recomendarse, mandarse, mejor dicho, que aprovechando las vacaciones escolares se hicieran en los locales aquellas reparaciones más urgentes? ¿No se podrían limpiar las escuelas, blanquearlas, pintarlas, quitar goteras, adecentarlas un poco?

Claro que esto no es resolver el problema; pero mientras se logra lo más, no estaría demás ir haciendo lo menos, con lo cual ya ganaría la enseñanza, la higiene y el buen gusto.

¿Qué le parece al señor ministro de Instrucción pública?

SUBVENCIÓN

El ayuntamiento de Tortosa, dando ejemplo de un desinterés y celo que le honra, ha concedido una subvención de 250 pesetas á nuestro compañero D. Federico Morraja, para que pueda imponerse en la enseñanza de los trabajos manuales, sea en España ó en el extranjero.

Plácemes sinceros merecen los ayuntamientos que, como el de Tortosa, así atienden á la cultura de los maestros, que es la cultura de los niños que se les tienen encomendados.

DE MADRID

La fiesta de la escuela.—Dase como seguro que la fiesta de la escuela se celebrará en la tarde del sábado 25 del actual en el Parque de Madrid.

Tanto el delegado regio, Sr. Ruiz Jiménez, como el secretario de la junta municipal, Sr. Rodríguez Parreño, no descansan un momento en su afán de que la fiesta resulte tan grande y solemne como requiere la alta idea que en ella se simboliza.

Oportunamente publicaremos los detalles que á los maestros interesa conocer referentes á la organización del festival.

Pensiones para estudios en el extranjero.

El claustro de profesores de la normal de maestros de Madrid ha propuesto á la superioridad á los señores España, Navamuel, Escribano, Miralles, Blanco, Retortillo y Ducay, para constituir el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la subvención.

EL COBRO EN VACACIONES

Los maestros que residen fuera de las cabezas de partido judicial donde están los habilitados, cobran mediante recibos que se unen á las nóminas. Gracias á esa medida, se ha podido normalizar el pago.

En cambio, los maestros que viven en las mismas cabezas de partido, tienen que *firmar en las mismas nóminas si quieren cobrar.* Ordinariamente esto ya supone algunas molestias, pero en fin, pueden sobre llevarse.

Ahora vienen las vacaciones; esos maestros, en uso de su legítimo derecho, se ausentan de las escuelas y de los pueblos. ¿Por qué no ha de permitírseles cobrar por medio de recibos de igual manera que los demás maestros?

Ya sabemos que pueden *autorizar á otra persona* para que cobre y firme la nómina. Pero esas autorizaciones exigen copias y molestias. ¿No era más sencillo, más cómodo para todos y más práctico el sistema de los recibos? Llamamos la atención de las autoridades sobre este punto, porque si no ha sido arreglado, es quizá por no haber pensado en él. Y convendría arreglarlo en bien de todos.

NUESTROS PREMIOS

Hemos adquirido, en beneficio de nuestros suscriptores y compradores, el billete entero de la lotería nacional del 11 de julio

Número 05.610

de 100 pesetas, que, si la suerte nos favorece, podrá resultar premiado con

250.000 pesetas

que quedarían repartidas de la siguiente manera:

1 premio (20 por 100) de..	50.000 pesetas.
1 » (14 » ») de..	35.000 »
1 » (8 » ») de..	20.000 »
13 » (4 » ») de..	10.000 »

Sea cualquiera la cantidad que toque á la lotería, será repartida en premios en igual proporción (20, 14, 8 y 4 por 100 de la cantidad).

Además, esta administración obsequiará á sus favorecedores con estas cantidades:

1 premio de.....	100 pesetas.
1 »	75 »
1 »	50 »
13 »	25 »

que dan un total de 550 pesetas, en lugar de las 500 que habíamos ofrecido.

El reparto se hará con la lotería nacional, según las reglas que publicamos en la última página.

Para tener derecho á estos premios, hay que hacer el pago antes del 5 de julio próximo.

NUESTROS CONCURSOS

(ARTÍCULO PREMIADO)

¿Cómo podrían hacerse las oposiciones á escuelas para que, sin emplear muchos días en los ejercicios, se apreciaran bien las condiciones de suficiencia de los opositores?

En la primera decena del mes de julio de cada año se anunciarán por los rectores de los distritos universitarios, en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva, todas las plazas que habiendo quedado vacantes en los doce meses anteriores, deban ser provistas por oposición.

Los jurados para los ejercicios de oposición, se compondrán de todos los profesores ó profesoras de las escuelas normales establecidas en las capitales de distrito universitario.

Estos ejercicios, que tendrán lugar en los cuatro primeros días, no festivos, de la tercera decena del mes de julio de cada año, consistirán:

1.º En contestar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, á un tema de Pedagogía.

2.º En resolver por escrito tres problemas, uno de Aritmética, otro de Geometría y otro de Algebra, en seis horas de tiempo, como máximo.

3.º En hacer un dibujo y un ejercicio de Caligrafía, en dos horas.

4.º En hacer un ejercicio práctico de Geografía, Física, Química, Historia Natural, ó trabajos manuales, en el tiempo de cuatro horas, y en las condiciones señaladas por el tribunal.

5.º En practicar el análisis gramatical y lógico de un párrafo corto de autores reputados como buenos hablistas, en cuatro horas.

6.º En contestar por escrito, y en el tiempo máximo de seis horas, á cuatro temas: uno de Religión, otro de Geografía ó Historia, otro de Gramática y otro de Matemáticas.

7.º En razonar y defender por escrito, en el tiempo máximo de seis horas, un programa de conocimientos propios de la escuela primaria, sacando á la suerte la asignatura sobre que ha de versar de entre las obligatorias en las plazas que son objeto de los ejercicios de oposición.

Éstos tendrán lugar en los días citados, verificándose los señalados con los números impares en las mañanas de aquellos días, y los pares darán comienzo á las cuatro de la tarde de los mismos.

Todos los ejercicios de oposición serán designados por la suerte, y se verificarán simultáneamente por todos los opositores.

Durante la práctica de cada una de las partes de estos ejercicios, por todo el tiempo que se concede á los actuantes para trabajar, bastará que se hallen presentes tres vocales del tribunal, los cuales ejercerán la

más rigurosa vigilancia para que aquéllos no puedan auxiliarse mutuamente, ni servir de libros ó apuntes.

El papel y sobres para todos los ejercicios lo proporcionará el ministerio de Instrucción pública, remitiendo á cada tribunal, con la antelación debida, el número de pliegos y sobres necesario, según los aspirantes.

El papel, de marca española, estará sellado con el del ministerio del ramo, y rubricado por el director ó directora de la escuela normal respectiva, en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada pliego.

Los trabajos no excederán de dos pliegos en cada parte de estos ejercicios, y el papel sobrante se devolverá al ministerio.

Terminada por los opositores cada una de las partes del ejercicio escrito, las fecharán sin poner el nombre de la población en que se verifican los actos, ni sus nombres, ni sus rúbricas; los cerrarán en un sobre á presencia de dos individuos del tribunal, escribiendo en letra, y en la parte exterior del mismo, el número de orden que les tocó en el sorteo general de todos los ejercitantes, y los entregarán al presidente del tribunal, que los depositará á su presencia en una urna lacrada y sellada, cuyas llaves guardarán el director de la escuela normal y el opositor que designen sus compañeros.

(Continuará).

MARÍA DE LA E. BERNUZ.

Cantavieja (Teruel) 17 de mayo 1904.

INSTRUCCIÓN DE RECLUTAS

En los reclutamientos hechos en los últimos cinco años entraron 882.468 mozos, y he aquí su estado de instrucción:

Sabían leer y escribir.	492.346
Sabían leer.	24.933
Ni leer ni escribir.	284.601
Se ignora.	80.588
<i>Total</i>	<u>882.468</u>

Estas cifras dan la siguiente proporción por ciento:

Saben leer y escribir.	55,80
Saben sólo leer.	2,82
Ni leer ni escribir.	32,25
Se ignora.	9,13

El total de analfabetos es, pues, el 32 y cuarto por 100.

Secretaría vacante.

Por defunción de D. Alejo Leal (R. I. P.), ocurrida el día 12 del corriente, ha quedado vacante la secretaría de la junta provincial de Cáceres (hoy sección de Instrucción pública).

En las próximas vacaciones

PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL

Las solicitudes hasta fin de junio.

Cursos de vacaciones.

No puede negarse que la pedagogía progresa, que los métodos y procedimientos de enseñanza se perfeccionan, que el carácter de la escuela ha variado á la par que las costumbres y las exigencias de la vida. Hubo un tiempo en que se cultivó casi exclusivamente la memoria; después se prescindió de ella para atender con preferencia á la reflexión y al juicio; hoy la escuela pretende el desenvolvimiento de todo el hombre de una manera completa, dando á los conocimientos carácter experimental, y, cuando se puede, utilitario y práctico.

Los maestros necesitan imponerse en estos adelantos, deben procurar la mayor perfección en la difícilísima obra que se les encomienda, y como los médicos celosos visitan los hospitales y los labradores las granjas agrícolas, deseosos de conocer las mejoras y adelantos que se realizan, los maestros de los países más cultos han instituído cursos de vacaciones donde se imponen en los nuevos métodos ó se capacitan, como ahora se dice, en las nuevas enseñanzas. Tienen estos cursos algún parecido con los congresos pedagógicos, pero se distinguen de ellos en que son más largos, en que se discute menos y se aprende más, en que revisten un carácter más práctico. Vienen á ser como la extensión y complemento de las escuelas normales, y por eso á sus profesores suelen estar estos cursos con frecuencia encomendados.

La utilidad de los cursos de vacaciones recae más particularmente sobre los alumnos que han de recibir la enseñanza. Puede decirse que el maestro pone el sacrificio y el discípulo recoge el fruto de los trabajos. El maestro obtendrá, cuando más, la satisfacción de haber contribuído á mejorar sus disposiciones profesionales, el alumno reportará las ventajas de ser mejor educado y de enriquecer con menos trabajo su inteligencia, por el arte con que le sean transmitidas las ideas.

Así lo han comprendido pueblos tan cultos como Suiza, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos de América, en que los cursos de vacaciones se celebran con harta frecuencia, y los estados consignan subvenciones para que los maestros puedan frecuentarlos, los municipios y sociedades conceden subsidios, las compañías de ferrocarriles facilitan los viajes, porque, en último término, todos saben que los gastos que se emplean en ilustrar al maestro son gastos reproductivos, porque benefician la cultura de la patria.

También en España se van dando por los municipios y diputaciones ejemplos dignos de loa. Díganlo los maestros pensionados que han asistido á los cursos de trabajos manuales de Nääs (Suecia) y Ripatransone (Italia); díganlo los que últimamente asistieron al cursillo organizado en Valladolid por el Sr. Faro de la Vega, y los que

se proponen acudir al que ha de celebrarse en Madrid durante las próximas vacaciones de verano.

Claro está que los maestros que esperan la espontánea protección oficial, acaso no llegarán á disfrutarla; pero si se deciden á pedirla, no les será difícil hacer comprender á las autoridades que, sobre ser gasto insignificante, ha de redundar en beneficio de sus administrados. Es el mejor premio que puede concederse después de los exámenes.

En las próximas vacaciones

PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL

Las solicitudes hasta fin de junio.

Escuela normal de maestros DE MADRID

Verificada la segunda sesión que en el artículo 4.º de la real orden de 6 de julio de 1888 se previene para la celebración de las conferencias pedagógicas, fueron designados para desarrollar los temas que se insertan los señores que á continuación se expresan:

Tema I. «Ventajas é inconvenientes de la sesión única en las escuelas primarias. En qué forma podría plantearse en nuestro país para que diera buenos resultados. Cantinas escolares».—Disertante: doña Pilar Oñate, maestra de las escuelas públicas de Madrid.

Tema II. «Pedagogía especial. Enseñanza de sordo-mudos y ciegos. Su necesidad. Su desarrollo en España».—Disertante: D. Eduardo Molina, director de la primera escuela municipal especial de sordo-mudos y ciegos.

Tema III. «Medios eficaces para establecer entre el maestro y la escuela normal de que procede, relaciones para dirigir y sostener á aquél en la lucha contra los prejuicios pedagógicos».—Disertante: D. Ramiro Villarino y Campero, profesor auxiliar de esta escuela.

Tema IV. «Necesidad y medios de establecer en España escuelas para anormales».—Disertante: D. Francisco Pereira y Bote, maestro de la escuela pública de Parla.

Estas conferencias se celebrarán los días 18, 19, 20 y 21 de julio próximo, á las nueve de la mañana.

Todo lo cual se hace público por medio del Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada real orden.

Madrid 7 de junio de 1904.—El secretario, Victoriano Fernández Ascarza.

(B. O. de 14 de junio.)

OPOSICIONES Á ESCUELAS

Questionarios aprobados por el tribunal á las oposiciones á escuelas de niños con 2.000 ó más pesetas.

(Continuación).

XIV.—LEGISLACIÓN ESCOLAR.

597. Enumeración de las fuentes de la legislación escolar. Sumaria idea de la ley de Instrucción pública de 1857.

598. Disposiciones vigentes respecto á la educación de los estudios. A los locales. A la admisión de los alumnos. Al régimen interior de las escuelas.

599. Disposiciones vigentes respecto á los castigos. A la instrucción moral y religiosa. A las vacaciones. A los exámenes. A los métodos de enseñanza. A los libros de texto.

600. La carrera del magisterio según el plan vigente. Exámenes. Reválidas. Certificados que habilitan para determinadas enseñanzas.

601. Escuelas públicas de primera enseñanza. Clasificación legal. Número. Creación y sostenimiento.

602. Escuelas agregadas á las normales: Escuelas graduadas. Personal y régimen de estas escuelas. Prácticas de los normalistas. Escuela normal de párvulos.

603. Instituciones complementarias de la escuela. Disposiciones vigentes sobre museos, bibliotecas, paseos, excursiones y colonias escolares. Museo pedagógico de Madrid.

604. De los establecimientos de enseñanza superior y especial: Universidades. Institutos generales y técnicos. Escuelas especiales.

605. Disposiciones vigentes respecto á las condiciones de aptitud de los aspirantes al magisterio; á la compatibilidad del cargo; al ingreso; á la dotación legal; á la inamovilidad; al ejercicio del cargo; á las insignias.

606. Disposiciones vigentes respecto á la provisión de escuelas: 1.º Cuando se consideran vacantes? 2.º Notificación de vacantes. 3.º Autoridades á quienes corresponde la provisión. Provisión interina: 1.º Cómo se solicitan las interinidades? 2.º Registro de aspirantes. 3.º Condiciones para obtener interinidades. 4.º Escuelas que tienen auxiliar. 5.º Maestros que no prestan servicio por falta de local. 6.º Posesión y derecho de los interinos.

607. Disposiciones vigentes respecto á la provisión en propiedad de escuelas públicas: 1.º Formas de provisión. 2.º Plazas de creación y fundación. 3.º Registro de vacantes. Provisión por oposición: 1.º Convocatorias y sus requisitos. 2.º Ejercicios y tribunales. 3.º Derechos de los opositores. 4.º Escuelas de patronato. Provisión por concurso: 1.º Clases de concurso. 2.º Concurso único. 3.º Concurso de traslado. Provisión fuera de concurso.

608. Disposiciones vigentes respecto á los derechos que ostentan en los concursos los maestros y auxiliares de párvulos y los institutos. Recursos legales para cuya imposición se faculta á todos los maestros. Posesión en vacaciones.

609. Disposiciones vigentes respecto á permutar. Requisitos. Trámites. Deberes de los permutantes. Plazas que ascienden de categoría. Auxiliares de Madrid, ascensos en la misma escuela. Escuelas de asistencia mixta.

610. Disposiciones generales acerca de los maestros de primera enseñanza. Sustituciones. Licencias. Expedientes gubernativos. Derecho de los maestros consortes. Derechos pasivos.

611. Administración central activa de la enseñanza. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: Sus atribuciones. El subsecretario de Instrucción pública: Sus atribuciones. Secciones del ministerio de Instrucción pública. Cometido propio de cada una. Los jefes de sección: Sus atribuciones.

612. Administración central facultativa de la enseñanza. El consejo de Instrucción pública. Personal: Secciones. Funciones de este cuerpo consultivo.

613. Administración local de la enseñanza. División territorial. Distritos universitarios. Extensión de cada uno. Del rector: Sus atribuciones. Del consejo universitario.

614. Administración provincial de la enseñanza. Del gobernador: Sus atribuciones. De la junta provincial: Su constitución: Sus funciones.

615. De la administración municipal de la enseñanza. Del alcalde: Sus atribuciones. De las juntas locales: Sus clases. Cómo se constituyen. Cómo funcionan? Juntas locales de carácter especial. Patronato general de párvulos.

616. De la inspección de la enseñanza: Su organización, según la legislación vigente: Visita de inspección. Atribuciones y deberes de los inspectores. Inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial. Inspección en Madrid y en Barcelona. Inspección moral y religiosa.

617. De la enseñanza de adultos. Régimen vigente. Organización de la enseñanza en los establecimientos penitenciarios.

XV.—AGRICULTURA.

618. La agricultura como ciencia y como arte: Su categoría como empresa industrial. Progreso de la agricultura como ciencia. Ciencias más importantes para el agricultor y ventajas que de ellas ha obtenido. Material agrícola. Sus adelantos.

619. Suelos: procedencia de la materia orgánica. Sus residuos después de ser tratada por el fuego. Historia de la tierra.

620. Agentes mecánicos y químicos: Cómo actúan? Desintegración de las rocas. Acción desintegrante del cultivo perfecto.

621. Variación de los elementos de un suelo. Terreno de aluvión. Causa de la diferencia de la calidad de los suelos. Substancias simples.

622. Elementos que intervienen en la vida de las plantas: Su enumeración y clasificación.

623. Breve explicación del oxígeno é hidrógeno. Agua. Meteoros acuosos. Su influencia en la vegetación.

624. Ligera idea del ázoe amoníaco y anhídrido carbónico, en relación con la vida de las plantas.

625. Sucinta idea de la sílice, fósforo y calcio. Su importancia en la vida vegetal.

626. Agrología: Composición de un suelo en general. Capas que forman la tierra labrantía. Propiedades físicas de las tierras y modo de determinarlas.

627. Análisis de las tierras. ¿Es fácil y útil para un agricultor analizar un suelo? Aparatos ordinariamente empleados para el ensayo físico-químico. Determinación de la caliza.

628. Cuáles son los componentes que entran en mayor proporción en el análisis de un suelo? Cuáles en la menor proporción? Qué cantidad de materia orgánica se encuentra en los suelos? Cuáles son los elementos que probablemente estarán en cantidad escasa? Clasificaciones agrícolas de los terrenos: caracteres de las tierras.

629. Labores: Principales fines que el agricultor se propone al ejecutar las labores. Labores de roturación periódicas ó de desfonde ordinarias. Dirección de los surcos y formas en que pueden quedar las superficies labradas.

630. Despedregado, desmonte, abancalado, etcétera. Instrumentos y aparatos para realizar las labores. Saneamientos.

631. Multiplicación natural y artificial de las especies leñosas. Objeto y disposición de los viveros. Acodos y estacas.

632. Injertos: Condiciones necesarias para realizar el injerto. Fines que el injerto puede proponerse. Especies que más se reproducen por injerto. Sistemas de injerto. Instrumentos y substancias empleadas para injertar.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Hilaria Guiral Antofiana, maestra de Used (Huesca).

D. Felipe Piñero y Pérez, maestro de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Doña Dolores Cascales, madre de nuestro amigo el inspector de primera enseñanza de Jaén, D. Gabriel Pancorbo.

D. Juan Ortiz, maestro del primer asilo de San Bernardino de esta corte.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de derechos pasivos.— Informes emitidos en la sesión celebrada el día 3 del actual:

Jubilaciones.—Expedientes de D. Julián González Valls, maestro de Rótava (Valencia), y D. Félix Casarrubias García, de Malpica (Toledo).

Clasificaciones.—Expedientes de D. Antonio Fernández Gutiérrez, de Sevilla, clasificado con 1.700 pesetas, y D. Juan Gandarillas, maestro de Morales del Rey, clasificado con 540 pesetas.

Pensiones.—Expedientes de doña Antoria Tachón, huérfana de D. Felipe Tachón, maestro que fué de Crespos, con 373,33 pesetas anuales; de doña Magdalena Gilí Bonas, viuda de don Carlos Soler, maestro que fué de Villalba, con 431,66 pesetas; de doña Micaela y doña Julia Gómez, huérfanas del maestro de Madrid don Toribio Gómez, con 1.133,33 pesetas.

Haberes devengados.—Expediente incoado por los herederos de doña Francisca Barrenechea, jubilada de la provincia de Navarra, á cuya junta se transfieren 69,62 pesetas devengadas á su fallecimiento por la causa habiente.

Transferencia.—Expediente de devolución á la junta de Cádiz, de 299,18 pesetas de descuentos del 3 por 100 sufridos por D. José de Cruces Medina, maestro que fué de Algodonales, que se entregarán á su viuda doña Rosario Gameiro Atienza.

Se ha concedido aumento de sueldo por quinquenios, á los profesores siguientes: doña Consuelo Menéndez y García de Dios, del colegio nacional de sordomudos y de ciegos, y á los de escuela normal D. Eugenio C. España, doña Concepción Sáiz y de Otero y doña Nieves G. Guibelalde y Negrete, de Madrid; D. Simón Juan y Seisdedos, D. Julián Ch. y Castilla y D. Pío Frías y Espinosa, de Burgos; D. Florencio González García, de León; D. Remigio de Pablo y D. Felipe Molina y Fraile, de Valladolid; D. Joaquín Bermúdez Rodríguez, de Santiago; D. Ramón Jiménez de la Fuente, de Murcia; D. Alejandro de Tudela y Pérez; de Barcelona; D. Joaquín Romero y Morera, de Pontevedra; D. Leopoldo Elías Martínez, de Logroño; D. Manuel Taboas y Torres, de Lugo; D. Lucas de la Iglesia, de Zamora; D. Antonio de Bordons y Guillot, de Gerona; D. Domingo Lozano Martínez, de Almería; D. Cayo José Martínez Checa, de Cuenca; D. Julián Jimeno y Sevilla, de Guadalajara; D. Higinio Gargallo Campillo, de Albacete; D. Generoso Bajo é Ibáñez, de Victoria; D. Emilio del Olmo, de Granada; D. Teodoro Casas, de Zaragoza; don Mateo Rodríguez, de Burgos; doña Natalia Muñoz Vázquez, de Cádiz, y D. Modesto Marín Pérez, de Zamora.

—El ayuntamiento de Figueras (Gerona), ha sido autorizado para sustituir dos auxiliares de niños por una escuela elemental.

—La maestra de Ciudad Real, doña Francisca Vila Vidal, ha obtenido la rehabilitación del nombramiento de maestra de la escuela de párvulos de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

—Por abandono de destino de la propietaria, doña Manuela Ortega Durán, ha sido nombrada sustituta de la escuela de Alpandeire (Málaga), doña María Sánchez y Sánchez.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El ayuntamiento de Masnou (Barcelona), anuncia la subasta para la construcción de un edificio destinado á escuelas públicas municipales, bajo el tipo de 65.132 pesetas 12 céntimos.

—Se ha dispuesto el abono de haberes á don Juan Surós Cenuto, maestro interino que fué de las escuelas de Barcelona.

Distrito de Granada.

Doña María Africa Más se ha posesionado del cargo de maestra de la escuela elemental de niñas de Borge (Málaga).

—Ha quedado vacante la escuela pública de Las Cuevas, aneja á Comares.

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión: doña Filomena Abril, del cargo de auxiliar interina de la escuela graduada práctica de la normal de maestras de Ciudad Real, y de la escuela de niñas de Fuente el Fresno, doña Laura Argelich.

—Ha sido desestimado el recurso interpuesto por D. Venancio Martín Abad contra nombramientos por concurso único de este rectorado.

—Por jubilación del maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de niños de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

—La junta de Instrucción pública de Toledo ha remitido al ministerio, con informe favorable, el expediente del ayuntamiento de Mora, solicitando la creación de una escuela pública de niñas, que ha de proveerse por los medios legales.

—A doña Valentina Valdeolivas, auxiliar gratuita de Madrid, se ha concedido derecho á concursar escuelas de 625 pesetas de sueldo.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: D. Pedro Valverde, de la auxiliaría de una de las escuelas de Azuaga; doña María Rodríguez, auxiliar de Berlanga; D. Juan Marroquín, auxiliar de Santa Marta, y D. Angel Horrillo y doña Paulina Crespo, de las de Villanueva de la Serena (Badajoz).

—A doña Natividad Hernández Lazo le ha sido admitida la renuncia del cargo de auxiliar interina de Castilblanco, nombrando en su lugar, también interinamente, á doña Ignacia Bargiela.

—El inspector de primera enseñanza de Sevilla ha reanudado su visita de inspección á las escuelas del partido de Utrera.

—Ha quedado vacante la auxiliaría de la escuela de niñas de Rota (Cádiz), dotada con 625 pesetas anuales.

—La instancia de los maestros de Minas de Riotinto (Huelva), solicitando queden exceptuados del impuesto de utilidades los aumentos voluntarios que perciben, ha sido decretada por el ministerio en el sentido de que no es de su competencia la resolución.

—Ha sido rehabilitado el nombramiento de maestra de párvulos de Jerez de los Caballeros (Badajoz), á favor de doña Francisca Vila.

—La redacción de *El Magisterio Canario*, periódico de instrucción pública, en nombre y representación de todos los maestros del archipiélago, ha remitido una instancia al ministro, solicitando se consigne en el presupuesto para 1905 la cantidad necesaria con destino á gratificaciones de residencia para los maestros, profesores de las escuelas normales, los de las de industrias y el inspector de primera enseñanza que sirven en Canarias. La petición no puede ser más justa, y nosotros trabajaremos cuanto podamos porque sea un hecho.

Distrito de Valencia.

Ha tomado posesión de una escuela de niñas de Alicante, doña Regina Pérez Alemán.

—A la superioridad se ha participado que doña Ludivina Ninfa López, nombrada profesora provisional de la normal de Castellón, no se ha presentado á tomar posesión de su cargo.

—Ha sido aprobado el expediente de permuta entablado por los maestros de Sarraella y Todolella (Castellón de la Plana).

—En la sección de Instrucción pública de Castellón se han recibido los nombramientos de maestros interinos para Azuébar, doña María del Consuelo Teruel y Gozalvo; de Cuevas de Vinromá, doña Manuela Velarte Cortés, y de Torás, doña Francisca Granell.

—Se ha remitido á informe de la junta de Instrucción pública de Alicante la instancia del maestro de la Algoda, que solicita licencia por enfermo, y á la de Valencia la de doña Carmen Turiño, que pide se la reconozcan como servicios en propiedad los prestados en escuela de patronato.

Distrito de Valladolid.

Los maestros de la provincia de Palencia tratan de subvencionar á un compañero de la misma para que asista al «Curso de trabajo manual educativo» que ha de celebrarse en Madrid en las próximas vacaciones, quedando obligado en las de Navidad á transmitir los conocimientos que hubiese adquirido á los compañeros que quisieran acudir al cursillo que con tal objeto tendría lugar en aquella capital.

—El alcalde de Limpias (Santander), solicita la creación de una escuela en el pueblo de Seña, y varios vecinos de Revilla (Camargo), igual concesión para su localidad.

Distrito de Zaragoza.

Se ha dispuesto que la escuela de ambos sexos de Malanquilla, se provea en maestro en vez de maestra.

—Ha tomado posesión de la escuela de Torrecilla (Logroño), doña Olegaria Ruiz Montoya.

—Han sido abiertas las escuelas de Sipán y Casbas de Huesca, por haber desaparecido de ambas localidades la epidemia del sarampión.

—A D. Eustaquio García Gómez, maestro de Dumbela (Soria), se le ha concedido derecho á concursar escuelas de 1.100 pesetas.

—En la provincia de Teruel han quedado vacantes la escuela de niños de Torralba de los Sisonos, dotada con 625 pesetas; la de igual clase de Fuenferrada, y la de ambos sexos de Las Duenas, barrio del municipio de Arcos, con 500 ídem.

—Se han recibido en la universidad los títulos de maestros de D. Pedro Cardona, doña Dolores Barraca, doña Margarita Casilla, don Juan Fonseca, doña Irene Abad y doña Micaela Sanz.

ESCALAFON GENERAL DE Maestros de primera enseñanza DE ESPAÑA

Aunque adolezcamos de pesados, en virtud de las divergencias que notamos en los datos recibidos, tenemos necesidad de insistir en recomendar á nuestros compañeros que aún no los han remitido, que lo verifiquen con la mayor actividad y en armonía con nuestras advertencias publicadas en el número 2.786 de este periódico, con la especialísima recomendación de que lo verifiquen en TARJETA POSTAL, medio el más económico para todos, y que el que lo verifique por carta, no olvide tener la amabilidad de incluir un sello de 15 céntimos.

Nos han remitido sus respectivos datos, desde el 27 de mayo, los compañeros siguientes:

Maestros.—D. Valentín Sevilla, de C. de Calatrava (Ciudad Real); Luis Alsina, de La Escala (Gerona); Miguel Sánchez, de Mondéjar (Guadalajara); Claudio Canosa, de Yebra (idem); Francisco Alvarado, de Ansejo (Logroño); Joaquín Celma, de Brieva (idem); Juan M. Pastor, de Magdalena (Murcia); Ricardo Oñoro, de Ujo (Oviedo); Celestino M. Álvarez, de Miño (Santander); Manuel Carrera, de Bormujos (Sevilla); Pedro Palomas, de Pradera (idem); Crisógono Aparicio, de Távara (Zamora); Raimundo Losada, de Mingorría (Ávila); Modesto Costa, de San Pedro Ribas (Barcelona); Juan Sansano, de Castelltersol (idem); Juan M. Morales, de Escorial (Cáceres); Juan Bosch, de Tortellá (Gerona); Juan Lladó, de San Juan Palamós (idem); Enrique González, de Alfacar (Granada); Rafael Fervilla, de Torrenueva (idem); Tomás Ribas, de Torrente de C. (Huesca); Guillermo Moreno, de Lumbreras (Logroño); Sinforoso González, de Torrejón de Velasco (Madrid); Miguel Palacios, de Fuengirola (Málaga); Miguel Aparicio, de Fuentes de Nava (Palencia); Antonio González, de Cantagallo (Salamanca); Feliciano Plá, de Ríudecañas (Tarragona); Evaristo Calatayud, de Monserrat (Valencia); Manuel Mayor, de Saviñán (Zaragoza); Félix Vallejo, de Sástago (idem); Esteban Sánchez, de S. B. de Pinares (Avila); Miguel Vives, de Puigpuñent (Baleares); Aniceto Ramírez, de Fuentelcésped (Burgos); Francisco Fernández, de Valverde de V. (Cáceres); Francisco Muñiz, de Jabugo (Huelva); Antonio Sanz, de Berbegal (Huesca); Mariano López, de Badarán (Logroño); José Taibo, de Bande (Orense); Teodoro Delgado, de Manganeses de P. (Zamora); Jacinto S. González, de Finestrat (Alicante); Antonio Illera, de Cumbre (Cáceres); Pablo Aguilera, de Hornachuelos (Córdoba).

D. Francisco Sánchez, de Mieras (Gerona); Luis Gil, de Cienfuentes (Guadalajara); Francisco Fernández, de Segura S. (Jaén); Francisco Quintero, de Benarrabá (Málaga); Juan B. Suñé, de Mora N. (Tarragona); Clemente Covisa, de San Martín de Montalbán (Toledo); Manuel Valverde, de V. Alcor (Valladolid); Félix F. Marco, de Lecñena (Zaragoza); Eladio M. Espinosa, de Lorcha (Alicante); Laureano Ingelmo, de Santa María Berrocal (Avila); Remigio Matías, de A. del Camino (Cáceres); Damián Pérez, de Galisteo (idem); José Miranda, de Feticr (Canarias); Demetrio Plaza, de Valsequillo (Córdoba); Enrique de la Peña, de Berceo (Logroño); Andrés Velasco, de P. la Reina (Navarra); Juan M. Yagües, de Burbáguena (Teruel); Rafael Pérez, de Monturque (Córdoba); José

María González, de Órdenes (Coruña); Julián Cruz, de Cortes de B. (Granada); José Valenzuela, de Rosal (Huelva); Antonio Ramos, de Ojén (Málaga); José Arias, de Aibar (Navarra); Rodrigo Fernández, de Miedes (Oviedo); Francisco García, de Casasola (Valladolid); Recaredo Serrano, de Almolda (Zaragoza); Guillermo Díaz, de Borredá (Barcelona); Guillermo Cebrián, de Lerma (Burgos); Miguel Catalá, de Culla (Castellón); Juan López, de Ames (Coruña); Félix Escalante, de El Molar (Madrid); Manuel Pardo, de Castañeda (Santander); Manuel Losada, de El Rubio (Sevilla); Juan López, de Medinaceli (Soria); Pío García, de Vallmoll (Tarragona); Francisco Roca, de Barcheta (Valencia); Rafael Solanes, de Simat (idem); Miguel Fraile, de Simancas (Valladolid); Esteban Ochoa, de Aldeamayor (idem); Mamerto Tébar Utiel, de Madrigueras (Albacete); Francisco Arias, de Bodonal (Badajoz); Simón Blanco, de Alcobendas (Madrid); Ruperto Sanz, de Villaconejos (idem); Ricardo González, de Laza (Orense); José Quirós, de Jarafuel (Valencia); Francisco Eras, de Alcira (idem); Juan García, de Somotín (Almería); Dionisio Tejerizo, de Nigüelas (Granada); Francisco Bosque, de Oliete (Teruel); Basilio Fernández, de Matapozuelos (Valladolid); Jenaro Pérez, de Sot de Ferrer (Castellón); Miguel Farré, de Morell (Tarragona); Octavio Miranda, de Villalgordo (Albacete); Higinio Berrondo, de Régil (Guipúzcoa); Fortunato Fontana, de Guimerá (Lérida); Silverio Carbonera, de Entrena (Logroño); Dionisio Sánchez, de Bustarviejo (Madrid); Juan Benavente, de Fuencarral (idem); Hugón Valle, de Guadarrama (idem); Ladislao Bachiller, de Cevico (Palencia); Rafael Morales, de Turleque (Toledo); Manuel Fernández, de Camarena (idem); Luis Cabañas, de Villamayor (Ciudad Real), y Lucio Pabalia, de Rivaflcha (Logroño).

Maestras.—Doña Adelaida Ortega, de Mondéjar (Guadalajara); Fermina Astrain, de Andoaín (Guipúzcoa); Concepción Crespo, de Au-sejo (Logroño); Felisa Sánchez, de Galínduste (Salamanca); Manuela Aguado, de Cabeza de León (Badajoz); María Aguilar, de Castelltersol (Barcelona); Trinidad Anglada, de Algeciras (Cádiz); Pilar Gómez, de Castelnovo (Castellón); Serafina Pujolar, de Tortellá (Gerona); Ana Ruiz, de Alfacar (Granada); Enriqueta Betegón, de Estremera (Madrid); María Paradela, de Cantagallo (Salamanca); Rufina Cabrero, de Fuentesauco (Segovia); Rafaela Marchal, de Villanueva del A. (Sevilla); Lucía Mendiola, de Valmojado (Toledo); Casimira Usón, de Sástago (Zaragoza); Eloisa Viñas, de Bohoyo (Avila); Prudencia Daza, de Guisando (idem); Antonia Olalla, de Fuentelcésped (Burgos); Pilar Ferrando, de Berbegal (Huesca); Asunción del Cerro, de Fuenmayor (Logroño); Juana Galán, de Robledo de Ch. (Madrid); Felisa Sevilla, de Turleque (Toledo); Fidela Luengo, de Manganeses P. (Zamora); Josefa Balanzá, de Ayerbe (Huesca); Julia Velasco, de Bigastro (Alicante); Asunción de Rúa, de Santa Coloma (Barcelona); Catalina Bermejo, de Cumbre (Cáceres); Dominica Pérez, de Hornachuelos (Córdoba); Paula Gómez, de Cifuentes (Guadalajara); Francisca Santos, de Benarrabá (Málaga); Rosa Vila, de Mora N. (Tarragona); Eugenia Sarineu, de V. Alcor (Valladolid); María Costa, de Lecñena (Zaragoza); Josefa Alcaráz de Lorcha (Alicante); Facunda Trujillano, de Santa María Berrocal (Avila); Wenceslada Alvarez, de Gordoncillo (León); Trinidad Flor, de Burbáguena (Teruel); Rosario Falcó, de Castells (Alicante); Francisca Colvo, de

Carcelén (Albacete); Patrocinio Anievas, de C. de Bara (Granada); Prudencia Lozano, de Cenicientos (Madrid); Francisca Guerrero, de Barbotó (Valencia); Rosa Gallego, de Pedrosa del Río (Valladolid); Joaquina Pons, de Borredá (Barcelona); Asunción Armaga, de Illana (Guadalajara); Pilar Langarita, de Larraga (Navarra); María Arandilla, de Castañeda (Santander); Bertina Cal, de Aldeamayor (Valladolid); Consuelo López, de V. de la Jara (Cuenca); Encarnación Fernández, de Villaconejos (Madrid); Concepción Sierra, de Boal (Oviedo); Antonia Beltrí, de Vellmoll (Tarragona); Leandra Maján, de Movera (Zaragoza); Isabel Muñoz, de Monturque (Córdoba); María C. Lerena, de Munilla (Logroño); Visitación Carceller, de Oliete (Teruel); Asunción Julve, de Monterde (Zaragoza); Francisca Marco, de Sot (Castellón); Juana Llumell, de Guimerá (Lérida); Francisca Hervás, de Fuencarral (Madrid); Otilia Sánchez, de Guadarrama (idem); Esperanza Jiménez, de Alcaucín (Málaga); Cándida Sánchez, de Illas (Oviedo); María Garde, de Noviercas (Soria); Amalia González, de Galdácano (Vizcaya); Concepción Pestabé, de San Pedro R. (Barcelona); Encarnación Gil, de Titaguas (Valencia); Joaquina Romero, de Poliñá (idem); Josefa Crespo, de Sueca (idem); Encarnación García, de Berriatúa (Vizcaya), y Nicolasa Tambo, de Malón (Zaragoza).

Datos incompletos.—La maestra de Escorial (Cáceres), no nos dice su nombre; D. Ricardo S. Brabo, de Alamillo, no nos dice la provincia; D. Evaristo Montenegro, D. Matías Cuesta y D. Pablo Hernández, no mandan los datos lo suficientemente claros ni completos.

Encarecemos á los demás compañeros que no los han remitido, la mayor actividad para verificarlo.

ELÍSEO SANZ Y SANZ.

Villacastín (Segovia) 7 de junio de 1904.

Crónica general.

Lunes 13.—El consejo de ministros se ha reunido para despachar varios expedientes y tratar de la marcha de los asuntos parlamentarios.—Una comisión de socialistas ha pedido al señor Maura que se modifique la prestación del juramento en los tribunales de justicia, y se hagan otras reformas relativas á la clase obrera.—En las oposiciones á plazas de pintores pensionados en Roma, se ha suscitado un gran escándalo al adjudicarse las plazas; los opositores protestaron con grandes voces é intentaron agredir al tribunal, que tuvo que escapar del local por una puerta reservada.—En Barcelona se ha celebrado un mitin de obreros inquilinos, acordando pedir se ordene una visita de inspección que evite las irregularidades que, según ellos, se cometen en los juzgados á favor de los propietarios.—En un encuentro habido en Zahara (Cádiz) entre un fugado de la cárcel y la pareja de la guardia civil, ha sido muerto uno de los guardias por el criminal.

Extranjero: Ha llegado á Nueva York un individuo para preparar la expedición que en 1.º de Julio saldrá para el polo Norte en auxilio de otra expedición que marchó hace un año á explorar aquellas regiones.—Comunican de Tánger que ha sido secuestrado por los moros otro europeo, de nacionalidad suiza. Entre la colonia extranjera residente en dicha ciudad se teme la repetición de estos hechos, al ver que, para conseguir la libertad de los secuestrados,

tiene el sultán que hacer concesiones á los secuestradores.

Martes 14.—En la sesión del Congreso ha sido aprobado el proyecto de ley de ferrocarriles secundarios; después ha continuado la discusión del de alcoholes.—En el Senado continúan los debates de la ley electoral y ha terminado el de la interpelación sobre los asuntos de Marruecos.—En palacio se ha verificado la presentación á S. M. del nuevo ministro plenipotenciario de China en esta corte, Sr. Sueng Pao Ki.—En una joyería de esta corte se ha presentado un sujeto haciéndose pasar por sacristán de una parroquia y encargando, para la misma, objetos del culto, de oro y plata. Un dependiente de la joyería, salió para la iglesia con el supuesto sacristán, y allí éste cogió las alhajas y señaló á un sacerdote como el comprador, desapareciendo él por la sacristía; el cura, al acercársele el dependiente, creyó que pedía confesión, pero al ver que lo que demandaba era dinero, le tomó por un extraviado, hasta que dadas las explicaciones, comprendieron eran víctimas de un timo. El autor de este hecho no ha podido ser detenido.—En la carretera del Pardo ha volcado un automóvil resultando cuatro heridos leves y el conductor grave. El rey que pasó por el sitio de la ocurrencia momentos después del suceso, dispuso se le prestaran los auxilios primeros á las víctimas.

Extranjero: Dos regimientos japoneses han sido sorprendidos por un destacamento ruso en Haicheng, quedando dichos regimientos casi por completo exterminados.—Las kabilas inmediatas á Melilla se hallan en lucha por haber destituido el pretendiente de Marruecos á varios jefes de las mismas.—Malhechores desconocidos han penetrado en una iglesia inmediata á París, rompiendo cuadros y prendiendo fuego al púlpito.

Miércoles 15.—Los ministros se han reunido en consejo, dando cuenta el de Estado de que ha terminado la negociación pendiente con los Estados Unidos respecto á un tratado de extradición, y la que se seguía con el Vaticano para regular en España la vida de las asociaciones religiosas; de ambos tratados se dará cuenta á las Cortes para que autoricen su ratificación.—Nuevamente se ha reproducido en el Congreso la discusión sobre el convenio con Francia respecto á Marruecos, con motivo de la carta publicada por el Sr. Silvea; también se discute en la misma Cámara el proyecto de tributación de alcoholes.—Ha sido descubierta por las autoridades una falsificación de billetes del Banco de España, siendo detenidos cuatro hombres y una mujer.—En Lugo se ha notado anoche un violento temblor de tierra, que produjo gran alarma por la hora y el ruido que le acompañó.—En Trubia ha ocurrido un choque de dos máquinas, dentro de un túnel, resultando heridos varios operarios que iban en las vagonetas.

Extranjero: Un transporte japonés que se ocupaba en recoger y destruir minas en la bahía de Puerto Arturo, ha sufrido un accidente por la explosión de una de ellas, muriendo un oficial y 18 marineros y resultando bastantes heridos graves. El ejército japonés continúa sus operaciones avanzando, haciendo importantes trabajos de atrincheramiento.—De Buenos Aires participan que ha estallado una sublevación en la provincia Argentina, haciendo los revolucionarios prisionero al gobernador.—En la Cámara de diputados de Francia se dis-

cute la acusación hecha al gobierno de haber tenido relaciones con los cartujos, discutiendo el precio que estos frailes ofrecían porque no se les molestara en sus explotaciones industriales.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Ger. A. X. Se recomendará el asunto; pero no estaría de más que lo hiciera también el interesado.

Cangas de Tineo. L. P. Enviamos números. Los Rudimentos se remitirán en cuanto estén terminados.

Muñopedro. S. R. Se remite prospecto y contestamos por carta.

Barbolla. C. V. Enviamos folleto é impresos. Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Gajates, S. C.; Boborás, M. F.; Alcántara, P. S.; Pradece, J. T. T.; Vall de Uxó, F. C.; Celis, T. G.

Bocairente. X. Z. No podemos complacerle por no recordar su nombre ni firmar usted su carta. Escriba nuevamente.

Santander. C. C. Si el traslado es en escuelas de la misma localidad, la junta tiene atribuciones para acordar ó negar, aunque no sea equitativo.

Remondo. S. M. Sentimos que la falta de espacio nos impida publicar su trabajo. Enviamos número.

Santiuste de San Juan Bautista. C. H. Se le contesta por carta.

Blascoeles. M. A. Se le envía número.

Valdeprado. A. V. P. Idem id.

Caleruega. J. T. P. Idem id.

Albaida. M. M. Idem id.

Polán. F. P. Remitido encargo.

Atienza. M. F. B. Se le escribió.

Poza de la Sal. J. G. Queda inscripto para seguir el curso de vacaciones.

Nájera. J. M. Enviado encargo.
Sueca. J. P. Queda servida.
Maya. T. B. Idem id.
Valdepeñas. L. M. Se le escribió.
Campillo de Aranda. M. R. Puede mandarse en sellos, pero certificando la carta.
Riego de Ambrós. G. del R. Se le escribió.
Alicante. F. A. Se contestó su postal.
Lilla. J. A. Enviado número.
Baracaldo. J. de G. Enviados; son 9 pesetas.
Tortosa. F. M. Se le escribió.
Cervo. J. M. C. Lo ponemos en turno.
Morón Frontera. M. P. Enviados libros.
Villarejo del Valle. G. J. H. Se le escribió.
Fuente Santa. M. H. Idem id.
Antígola. F. D. Idem id.
Las Palmas. S. V. Queda inscripto para asistir al curso de vacaciones.
Madrid. S. R. Todo le fué remitido.
Cáceres. F. A. Remitido libro.
Tobed. D. H. Agradeceremos que lo haga por partes si el todo no es posible; ese asunto no se deja de la mano.
Monzalbarba. J. S. Tres pesetas inserción.
Iciar. D. C. Queda servida.
Santander. H. S. Enviado libro.
Rasquera. J. V. Queda servida.
Cáceres. R. L. Enviado libro.
Taja. P. F. F. Se le escribió.

PERMUTA

La desea un maestro de escuela superior con 1.625 pesetas de sueldo, 406 de retribuciones, 270 de casa y 525 de adultos, con auxiliar de escuela superior de Madrid.

En esta administración informarán.

40 industrias para ganar en todas partes enseña el libro *El Trabajo es Oro*. Remítase certificado por 5 pesetas 50 céntimos. Pedidos á García Tarragó, en Alcaudete Jara (Toledo).

IMPRESA MODERNA.—CAÑOS, 4.—MADRID.

Grandes premios en dinero por todo el mes de junio.

Para la adjudicación de los premios que en otro lugar anunciamos, regirán estas reglas:

1.ª Por cada peseta que se pague por suscripción ó libros, sean propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó de cualquiera otro editor, se dará un número á elegir por el mismo suscriptor ó comprador. Para disfrutar este privilegio, es preciso que el pago ó pedido sea por lo menos de 5 pesetas. Los abonos inferiores no dan derecho alguno.

2.ª Los números han de ser extendidos en los cupones especiales que damos en el periódico ó que enviamos particularmente y con las formalidades y requisitos que los mismos cupones establecen.

3.ª La adjudicación de premios se hará en esta forma: el suscriptor ó comprador que entre los números elegidos por el mismo, tenga el que salga favorecido en la lotería nacional de 11 de julio con el premio mayor, tendrá nuestro primer premio, ó sean 100 pesetas, más el 20 por 100 de lo que corresponda á nuestro billete núm. 05.610 en la lotería nacional; ambas cantidades pueden llegar á 50.100 pesetas. El suscriptor ó comprador que tenga elegido en sus cupones número igual al que resulte en la lotería nacional del 11 de julio con el segundo premio, tendrá nuestro segundo premio, y así con los demás.

4.ª Si hubiese varios suscriptores que hayan elegido uno de los números que salgan premiados, el premio que corresponda á ese número será distribuido á partes iguales entre los varios que hayan acertado.

5.ª Para mayor garantía, los talones duplicados que se conservan en esta administración con los números elegidos firmados por cada suscriptor, serán entregados en paquete cerrado y lacrado, antes del sorteo, á un notario de Madrid. Pasado el sorteo, se hará públicamente por el mismo notario la apertura del paquete y la adjudicación de premios en vista de los talones y de la lista oficial de la lotería.

6.ª Se hará pública el acta de adjudicación y los nombres de los favorecidos, los cuales podrán cobrar sus premios previa presentación y comprobación del talón que poseen.